Pascual Díaz Gómez. — Calle Pilar Miró (chalé), número 20, 28907 Getafe (Madrid). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las diez y veinte horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Tres reclamaciones presentadas por Aljoser, Sociedad Limitada, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Citación para vista oral

Servicios y Arrastres Maravillas, Sociedad Limitada. — Carretera de Lodosa, número 53, 32587 Mendavia (Navarra). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Nusitrans, Sociedad Limitada, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Servicios y Arrastres Maravillas, Sociedad Limitada. — Carretera de Lodosa, número 53, 32587 Mendavia (Navarra). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las diez y cincuenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Somatrans Arganda, Sociedad Limitada, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Jesse & James Desgn, Sociedad Limitada. — Calle Consejo de Ciento, número 329, 2-2, 08007 Barcelona. — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las diez horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Quimielectric, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Riera del Moi, naves 17 y 18. Canravella, números 10-12, 08750 Molins de Rei (Barcelona). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las diez y diez horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Trans(x)tar, Sociedad Limitada, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Se solicita la notificación por edictos de la celebración de las vistas orales referidas, ya que no ha sido posible practicar las notificaciones por el conducto ordinario al haber sido devueltos los escritos con la indicación de "desconocido".

Lo cual se comunica a los efectos pertinentes.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Jefe de Servicio de Juntas Arbitrales, Ignacio Pérez Pérez.

(03/17.765/09)

Consejería de Educación

Resolución de 23 de abril de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 365/2009, de la Consejera de Educación, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Fuentes González.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 365/2009, de 3 de febrero, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución, dictada por delegación, de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, de 26 de septiembre de 2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/16.336/09)

Consejería de Educación

Resolución de 23 de abril de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 936/2009, de la Consejera de Educación, por la que declara el archivo definitivo del procedimiento de revisión de oficio iniciado a don José Luis García Tercero.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 936/2009, de 3 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se declara el archivo definitivo de las actuaciones relativas al procedimiento de revisión de oficio previsto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, iniciado a don José Luis García Tercero (expediente número 1/2008R), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/16.337/09)